

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, cuatro (4) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.
DTE. CARLOS BERMÚDEZ DE LA HOZ.
DDO. BANCOLOMBIA S.A. Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RAD. No. [20001 31 03 001 2019-00068 00](#)

Concédase en el efecto suspensivo la apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia de fecha primero (1ro) de diciembre del 2020. Procédase a la remisión al superior del expediente como lo establece el artículo 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 08 el día 05 - feb - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA